

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3054-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, solicita la ratificación de la Resolución N°0279-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 17.MAY.2019, que aprobó la transferencia de la Segunda Especialidad en Enfermería Pediátrica, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, lo que corresponde a los licenciados de dicha facultad;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0279-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0651-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0279-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la transferencia de la Segunda Especialidad en Enfermería Pediátrica, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, lo que corresponde a los licenciados de dicha facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, la Facultad de Enfermería y demás órganos internos correspondientes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
DCalidad
DAYSA
UPA
EPG
FE UPG
UGT
Archivo

Dr. Gerardo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

justicia y transparencia
para la gestión pública

Ing. Yersely Karin Figueroa Quispe
SECRETARIA GENERAL

